

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto que se cita.*

Con fecha 4 de marzo de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el expediente de información pública del Anteproyecto de título «Mejora funcional del camino de montaña entre Olula de Castro, Castro de Filabres, Velefique y Senés. Tramo 2: Castro de Filabres-Velefique» y clave 6-AL-1451.2-0.0-0.0-AP, ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

2.º Aprobar el expediente de información pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la «Alternativa núm. 5», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

3.º La redacción del proyecto de construcción correspondiente al presente Anteproyecto tendrá en cuenta las prescripciones contenidas en el informe vinculante, de fecha 4 de junio de 2010, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto que se cita.*

Con fecha 4 de marzo de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el expediente de información pública del Anteproyecto de título «Duplicación de calzada de la A-431, entre Villarrubia y Almodóvar del Río y Variante de Villarrubia» y clave 2-CO-1545-0.0-0.0-AP, ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

2.º Aprobar el expediente de información pública, así como, aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la compuesta por la «Variante 1» para la Variante de Villarrubia y la «Alternativa 1» para la duplicación de calzada del tramo Villarrubia-Almodóvar del Río, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

3.º En los proyectos de construcción que desarrollen el presente Anteproyecto se tendrán en cuenta las prescripciones contenidas en el informe vinculante, de fecha 21 de julio de 2010, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, Entes Públicos Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería.*

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.  
Localidad: Vélez-Blanco (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 4.281,28 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.  
Localidad: Dalías (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.  
Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 5.625 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.  
Localidad: Prado del Rey (Cádiz).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 4.312,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.  
Localidad: Puerto Serrano (Cádiz).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Belmez.  
Localidad: Belmez (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 6.956,25 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.  
Localidad: Encinas Reales (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 2.234,94 €.